
Informe de Diagnóstico Sectorial del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)

CONTENIDO

GENERALIDADES.....	3
El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	3
DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	4
Pensiones.....	4
Cesantías	15
Cartera	20
MATRIZ RESUMEN DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES	¡Error! Marcador no definido.
FUENTES DE INFORMACIÓN	27

GENERALIDADES

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI fue creado mediante el Decreto No. 552 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, siendo subrogados con posterioridad todos sus derechos y obligaciones mediante la expedición del Acuerdo No. 002 de 1977 del Honorable Concejo de Bogotá, como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante Artículo 60 del Acuerdo 257 de Noviembre 30 de 2006, el Honorable Concejo de Bogotá D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, en el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con las funciones básicas que a continuación se detallan:

1. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
2. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

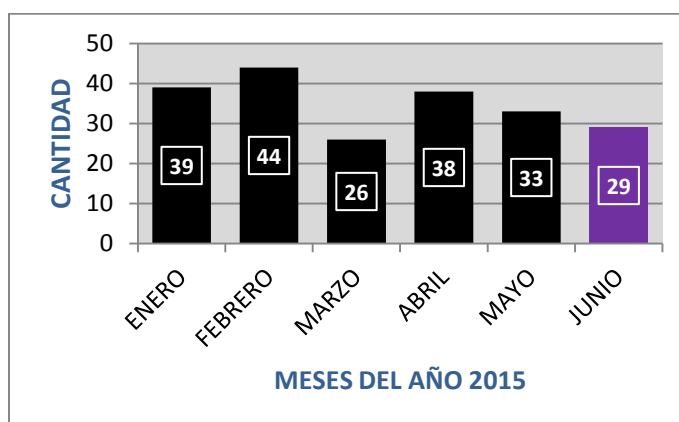
Igualmente, señala el citado Artículo el objetivo del FONCEP, el cual es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

1. PROBLEMA PENSIONES

Problema a nivel de pensiones la problemática principal se centra en el hecho de que, como es natural, los pensionados van falleciendo y ley 100 no permite que la entidad reciba nuevos pensionados. A continuación se muestra un gráfico con el comportamiento de los fallecimientos de los pensionados en la entidad:

FALLECIDOS A JUNIO DE 2015



Fuente: Grupo Funcional de Nomina FONCEP.

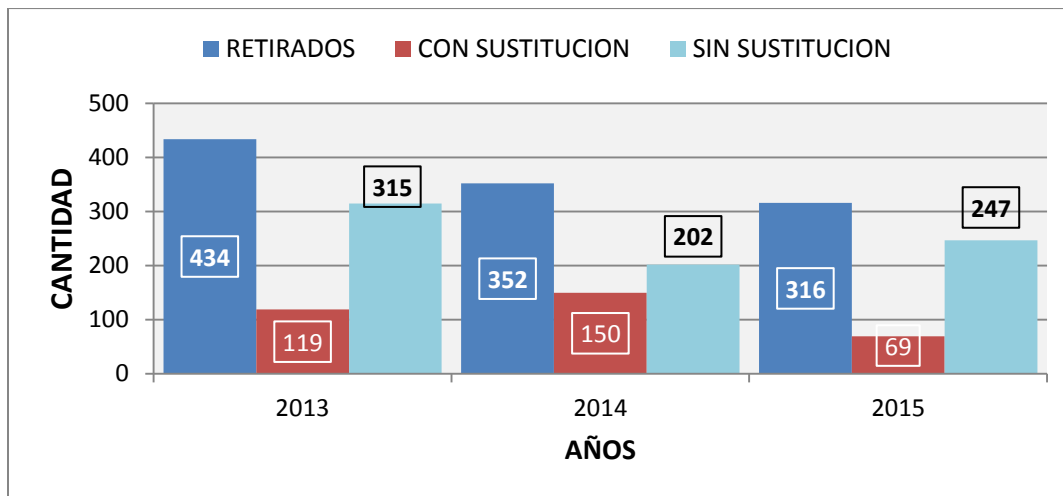
De los pensionados que fallecen, la mayoría no deja un sustituto (compañero o compañera permanente, hijos, etc.) quienes sigan recibiendo dicha pensión:

DESCRIPCION	2013	2014	2015	TOTAL
RETIRADOS	434	352	316	1102
CON SUSTITUCION	119	150	69	338
SIN SUSTITUCION	315	202	247	764

Fuente: Grupo Funcional de Nomina FONCEP.

En el cuadro anterior podemos observar que en el transcurso de los últimos 3 años el 69% de los pensionados fallecidos no tienen sustitutos, por lo tanto el derecho se pierde.

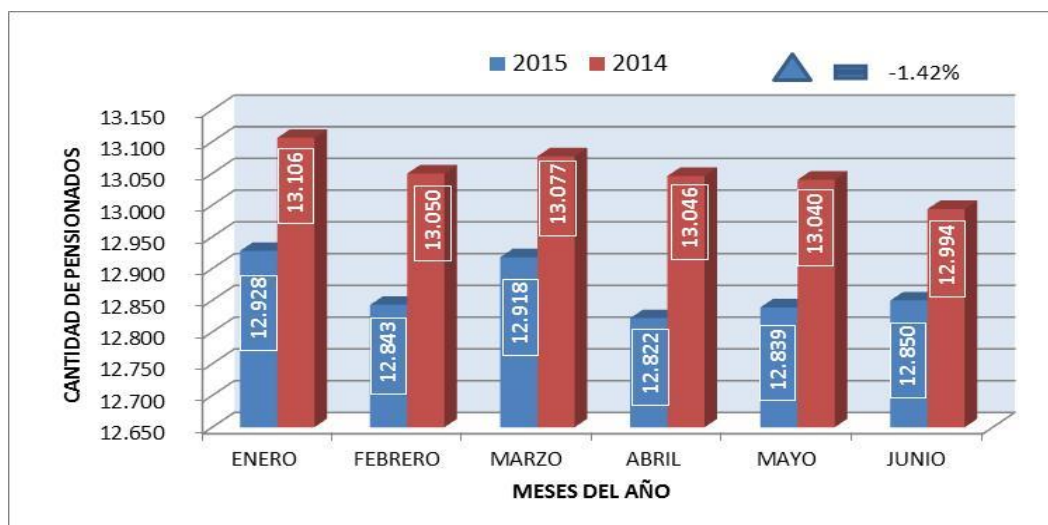
FALLECIDOS PERIODOS A JUNIO 2015



Fuente: Grupo Funcional de Nomina FONCEP

Esto genera un descenso en el número de pensionados que cada vez se intensifica más. A continuación se muestra un comparativo entre el número de pensionados en FONCEP en los años 2015 y 2014:

TOTAL DE PENSIONADOS A JUNIO DE 2014 Y 2015



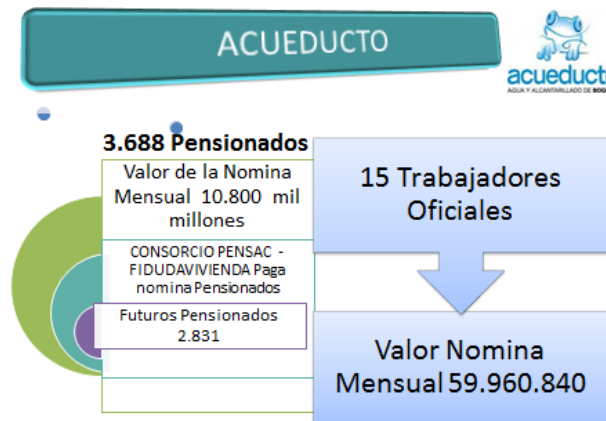
Fuente: Grupo Funcional de Nomina FONCEP

Propuesta para el Plan de Desarrollo

Unificar en el FONCEP, el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales, cobro de cuotas partes, pago de bonos de los funcionarios de Bogotá, que hayan adquirido el derecho a la pensión; de igual manera el FONCEP se encargara en el proceso de sustitución, fallos, indexación, mesadas, y todo lo que tenga que ver con el tema misional de Pensiones.

Dando cumplimiento a su misión, funciones de creación y dejando que las entidades de Bogotá que hoy efectúan esta función se dediquen a su función misional y no desvíen sus objetivos estratégicos en actividades que no son propias de su negocio misional.

- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ:**



- **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS:**



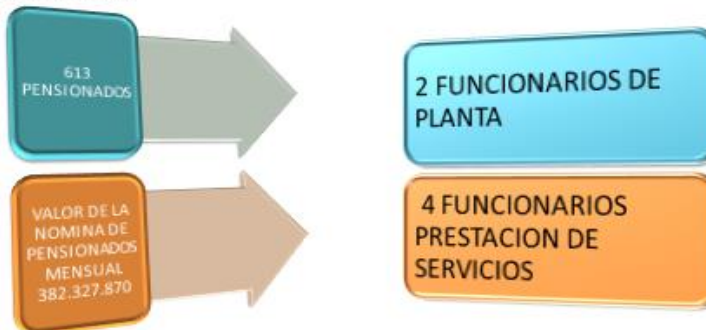
UNIVERSIDAD DISTRITAL

Misión

La misión de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación de Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad – Región de Bogotá y el país



UNIVERSIDAD DISTRITAL

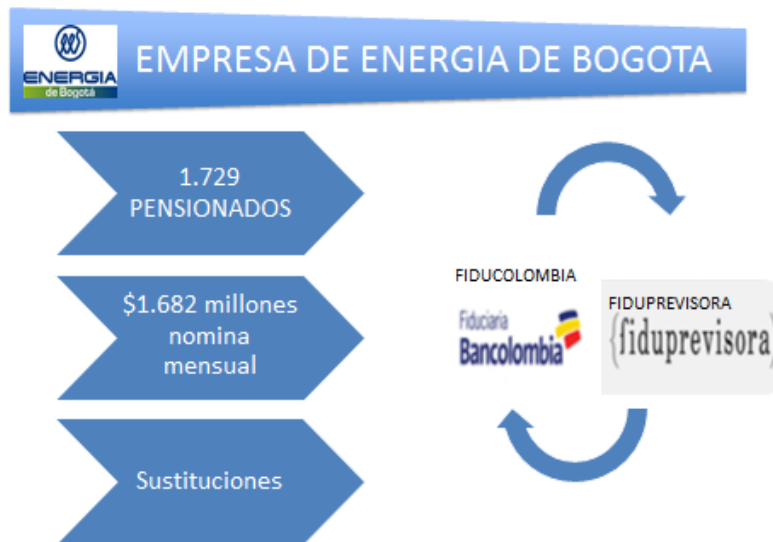


- EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ



Misión

Somos un Grupo Empresarial **con capital mayoritariamente público**, que genera **valor económico, social y ambiental** a sus accionistas, a Bogotá D.C y demás grupos de interés, a través de la participación relevante en el sector energético nacional e internacional, con responsabilidad global, prácticas de clase mundial y con un equipo humano comprometido, innovador y eficiente.



- EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ

 EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA

Misión

Entregamos soluciones integrales de tecnologías de información y comunicaciones que satisfacen a nuestros clientes y contribuyen al fortalecimiento de la sociedad de la información, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.

 EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA



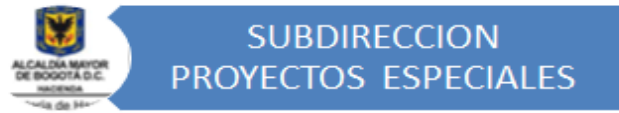
31 DE Julio de 2.013 suscribió un Contrato de Conmutación Pensional con Positiva Compañía de Seguros S.A.



Objeto es la normalización del pasivo de la Empresa a través de una póliza de seguro de pensiones con conmutación total para las personas que a la fecha de suscripción del contrato tenían obligaciones ciertas.

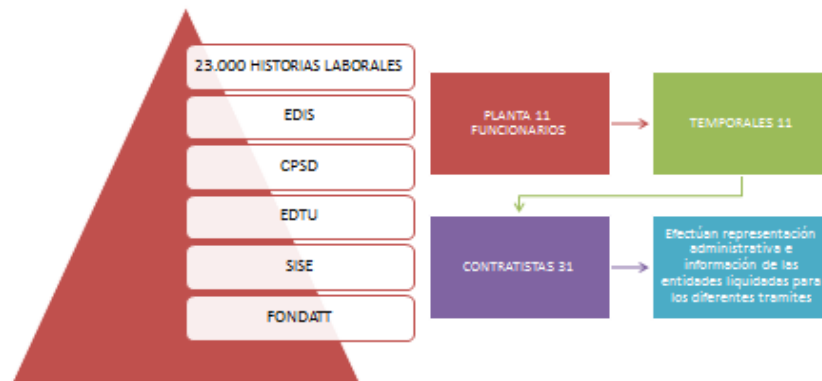
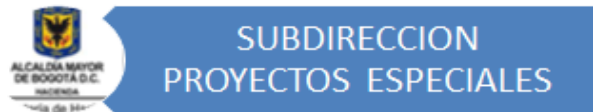


- **SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**



Misión

Orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas



- **UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL:**



UNIDAD DE MALLA VIAL

Misión

Mantener y rehabilitar preventiva y correctivamente la malla vial local, producir mezclas asfálticas, atender situaciones imprevistas y brindar apoyo interinstitucional para garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.



UNIDAD DE MALLA VIAL

64 PENSIONES
CONVENCIONALES

SUSTITUCIONES

4 FUNCIONARIOS
ATIENDEN LOS
TRAMITES

Lo anterior se fundamenta en la especialidad del Recurso Humano y los abogados externos en temas Pensionales, lo cual permite ejercer una mejor defensa en pro de los intereses económicos de Bogotá.

SEDE ATENCION AL USUARIO



ANTES



AHORA



ANTES



AHORA

FOTOS ANTES Y DESPUES ARCHIVO ALAMOS HISTORIAS PENSIONALES



ANTES



AHORA



ANTES



AHORA

FOTOS DATA CENTER ANTES Y DESPUÉS



ANTES



AHORA

FONCEP FOTOS OFICINAS FUNCIONARIOS



ANTES



DESPUES

FOTOS SALA DE JUNTAS



ANTES

AHORA

Conclusión

Lo anterior significa que lo más conveniente y pertinente para la ciudad es que desde el nuevo Plan de Desarrollo Distrital se establezca que FONCEP administre las obligaciones pensionales de TODAS las entidades del Distrito. Esto con el fin de, optimizar recursos, aprovechar la capacidad instalada de FONCEP y librar a las entidades de la obligación de destinar recursos aprovechables en temas misionales en atender los pagos pensionales. En otras palabras, si ya el Distrito hizo una inversión para modernizar el FONCEP, no tiene sentido que no asuma las obligaciones pensionales de todo el distrito si esto no implica una inversión distinta a la que se ha realizado en Infraestructura Operativa y Administrativa.

Ejemplo de lo anterior fue la creación de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), a través del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1151 de 2007 - Art. 156. Esta unidad tiene la misión de reconocer las obligaciones pensionales del Régimen de Prima Media, a cargo de las entidades públicas del orden nacional, que estén o se hayan liquidado y centralizado en una Entidad el tema de reconocimiento y pago de Pensiones.

2. PROBLEMA CESANTIAS

A nivel de cesantías, ocurre un fenómeno similar al que ocurre en pensiones. La imposibilidad por ley de afiliar nuevos funcionarios y la fuerte competencia de los fondos

privados de pensiones genera, al igual que en el caso de las pensiones, un descenso permanente en los afiliados a cesantías.



Fuente: Grupo Cesantías FONCEP Diciembre 2014

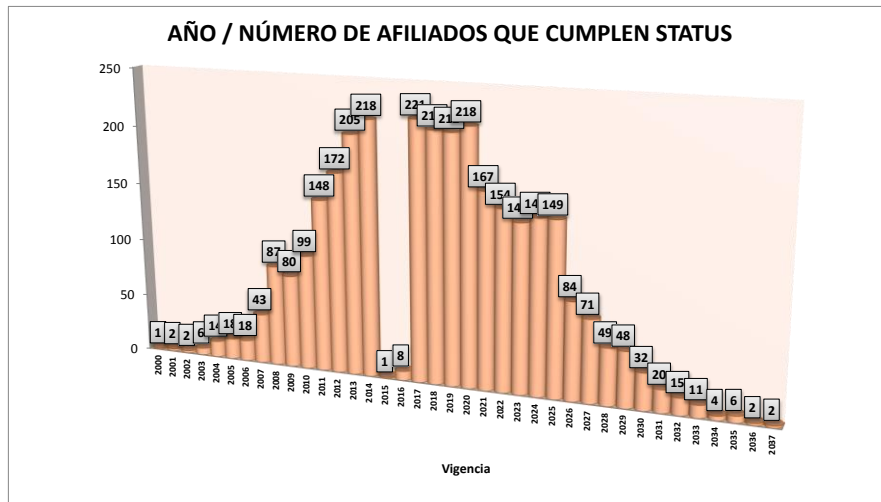
A continuación se presenta una comparación entre los años 2014 y 2015 en cuanto al número de afiliados y las obligaciones en pesos:

ÁREA DE CESANTÍAS

COMPARATIVO 2014 - 2015		
CONCEPTO	2014	2015
AFILIADOS	2954	2675
PAGOS	15,864.461.235	14,606.785.701
PASIVO	75.629.853.375	76.062.480.016
PATRIMONIO	22.264.161.109	53.713.061.661
COBERTURA	29,43	70.62

Fuente: Gestión Área de Cesantías

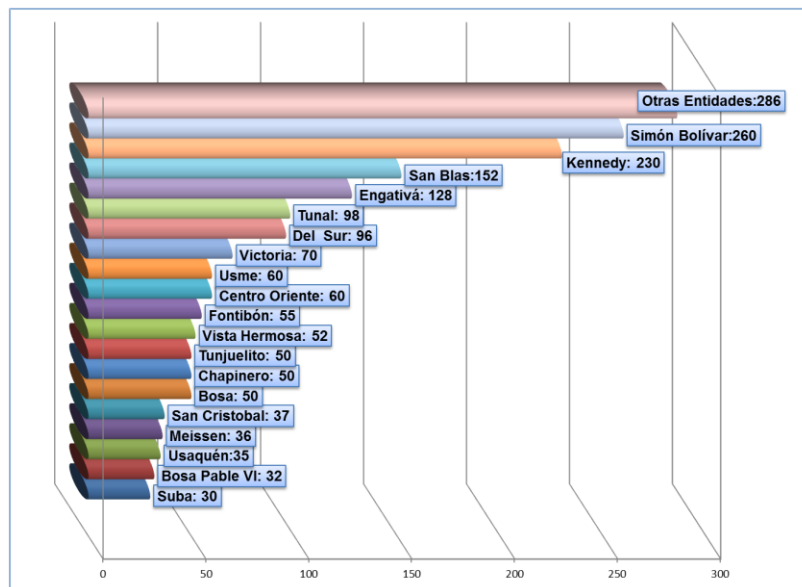
NÚMERO DE AFILIADOS A FONCEP



Fuente: Proyecciones Área de Cesantías Sistemas Misionales

En la gráfica anterior vemos como es el marchitamiento del área de cesantías, dado que solamente reconocemos y pagamos cesantías de funcionarios de Bogotá con régimen Retroactivo.

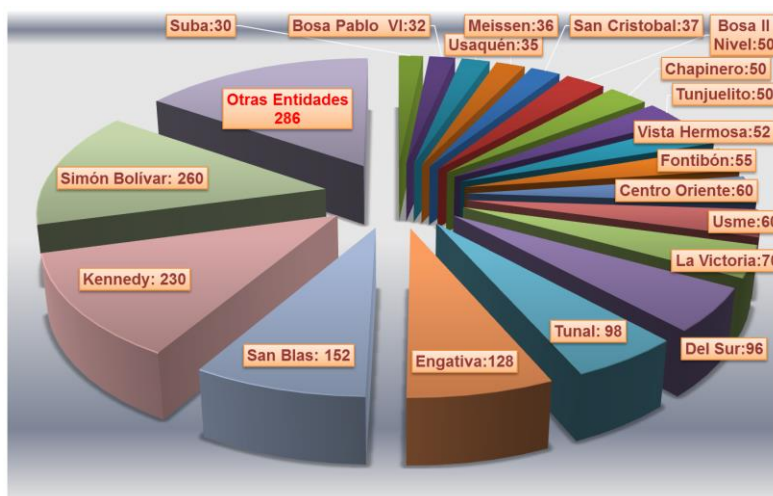
DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD: 1867



Fuente: Áreas de Talento Humano Entidades del Distrito

En el cuadro anterior se observa los afiliados al Foncep de funcionarios que laboran en los Hospitales de Bogotá.

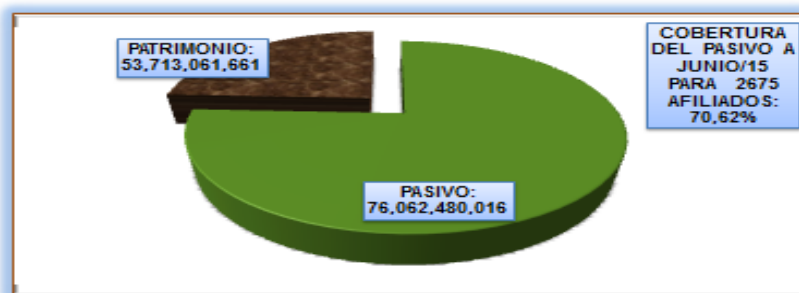
DISTRIBUCIÓN NO AFILIADOS



En contraste observamos que existen funcionarios con régimen de retroactivo de cesantías en otros fondos donde se requiere un trabajo técnico para que estos regresen al Foncep el fondo de Bogotá.

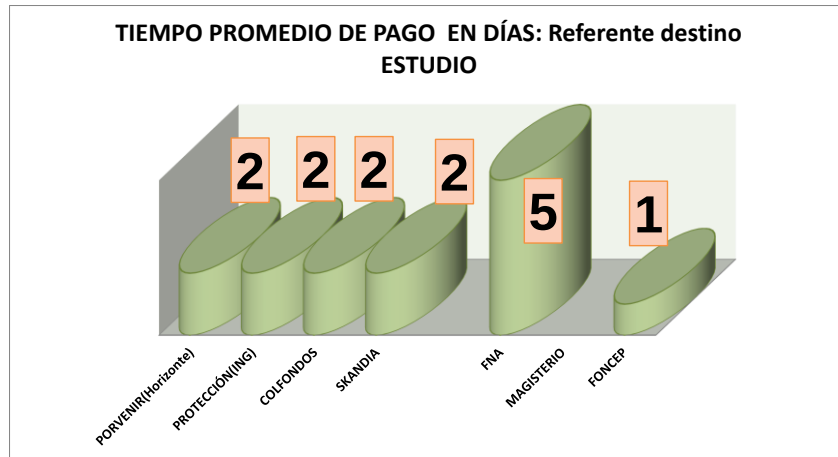
Actualmente el FONCEP tiene 2675 afiliados a Cesantías con Régimen de Retroactividad y tiene en un 70.62% cubierto el pasivo de Cesantías.

COBERTURA DEL PASIVO (Afiliados:2675)



Como valor agregado podemos mostrar el tiempo promedio de pago de las cesantías parciales y definitivas.

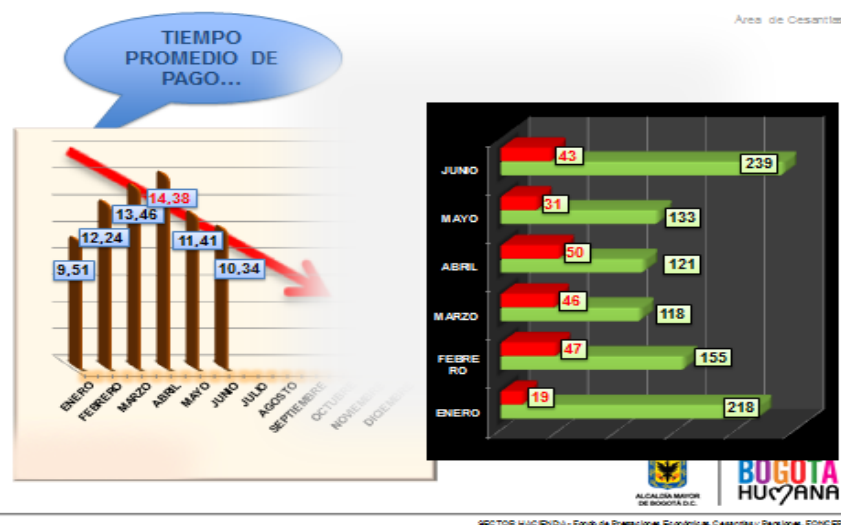
COMPORTAMIENTO DEL MERCADO



Fuente: Estudio de mercados Área de Cesantías

Donde se resalta que el Foncep en un (1) día efectúa todo el trámite y procede al pago.

COMPORTAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE PAGO



Conclusión

Por lo anterior, lo más conveniente para la ciudad es que desde el Plan de Desarrollo Distrital se establezca que el FONCEP asuma las cesantías de TODOS los funcionarios del Distrito que tengan régimen retroactivo. Ejemplo de lo anterior es el Fondo Nacional del Ahorro, el cual ha sido apoyado en su labor por el gobierno nacional en su fortalecimiento con el fin de administrar cesantías.

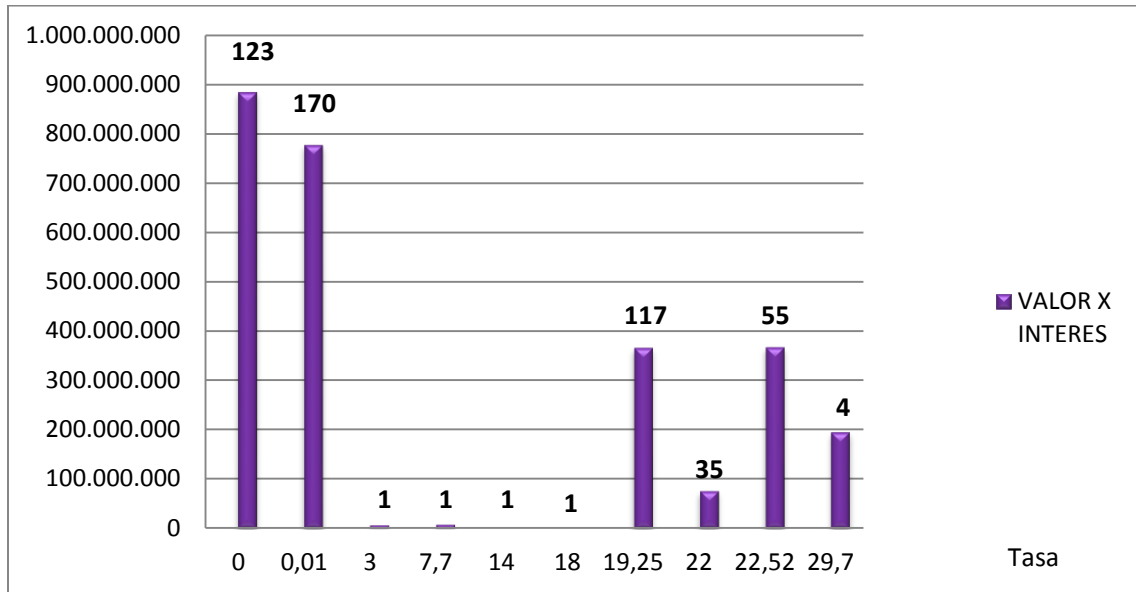
3. PROBLEMA CARTERA

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, logro estructurar en el tiempo una política respecto a la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, donde dejo claramente establecido que su función era estrictamente la de intermediación financiera y en ningún caso se comprometía de manera directa en la construcción de vivienda.

De esta manera brindando alternativas habitacionales a empleados distritales, planes de vivienda ubicados en los estratos 1, 2, 3, y 4 (solo dos viviendas de estrato cuatro (4)). Todo en concordancia con el artículo 51 de la constitución política de Colombia todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna. “El Estado fijara las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”. Gran parte de estos planes de vivienda son de interés social, todo esto protegiendo a los ciudadanos más vulnerables.

Inicialmente, las obligaciones se pactaron con un interés acorde al mercado de que en su momento que fueron entre 19%, 25% hasta 29,7%; que conlleva a una dificultad de los adjudicatarios en ponerse al día en sus obligaciones, la variación porcentual anual (12 meses) del índice de precios al consumidor (IPC) se ha reducido a niveles tan bajos como se presentó en junio de 2013, apenas el 1,83 por ciento anual; de igual forma y como consecuencia de las crisis económicas, un alto porcentaje de los adjudicatarios de la cartera hipotecaria han incurrido en prolongados atrasos en el pago de las obligaciones.

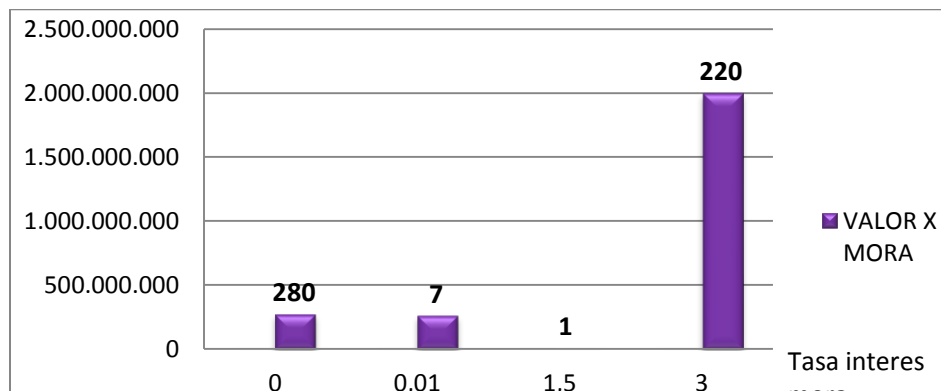
A continuación se observan los intereses iniciales pactados contra el monto en cartera:



Fuente: Área de Cartera FONCEP.

De la misma manera, observamos el comportamiento de los montos en mora contra los intereses por mora:

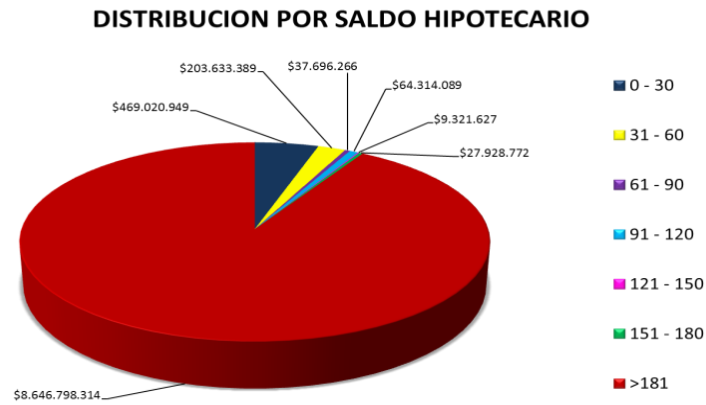
INTERESES DE MORA A FEBRERO DE 2014



Fuente: Área de Cartera FONCEP.

A continuación se muestra la distribución de los saldos hipotecarios de acuerdo a su monto:

CARTERA HIPOTECARIA A DICIEMBRE DE 2013



Esta situación ha dado lugar a la existencia de créditos con mora de más de 181 días y que son de difícil recaudo:

AÑOS	CANTIDAD	DEUDA
>5	59	\$808.036.067
6-10	40	\$1.180.765.696
11-15	142	\$4.303.703.706
16-20	109	\$1.878.586.611
> 20 años	18	\$488.344.714
Total	368	\$8.659.436.794

Fuente: Área de Cartera FONCEP.

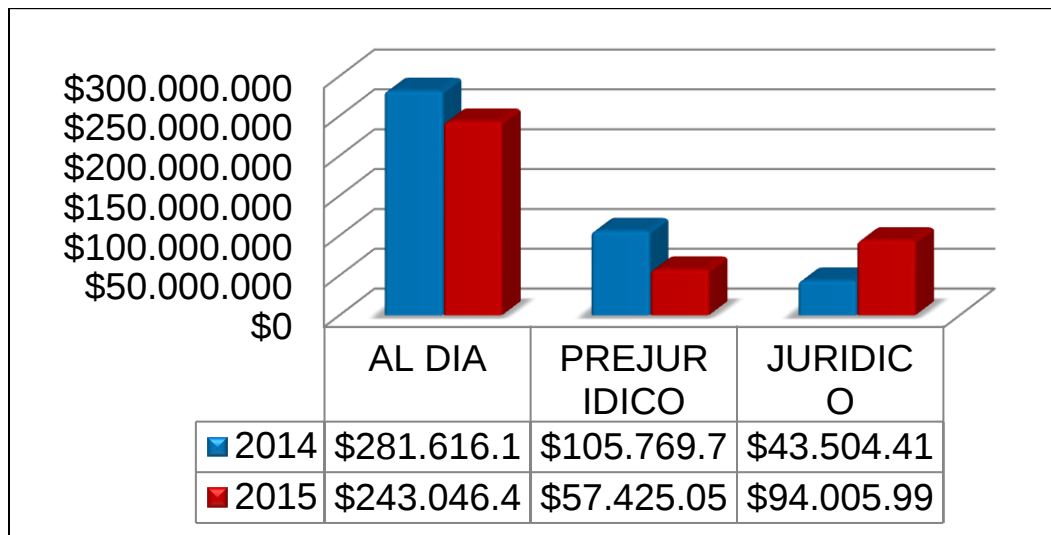
Lo anterior se ve resumido en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ESTADO DE LA CARTERA

RANGO	CANT.	SEGURO	INTERES CORRIENTE	MORA	CAPITAL NO PAGO	SALDO CAPITAL	SALDO HIPOTECARIO
0 - 5 AÑOS	119	21.731.645	53.603.457	77.808.285	311.012.801	282.844.821	747.001.009
6 - 10 AÑOS	30	45.170.392	195.279.177	170.721.824	296.378.846	60.974.017	768.524.256
11 - 15 AÑOS	66	197.994.116	1.046.984.905	755.640.224	880.567.014	123.003.051	3.004.189.310
16 - 20 AÑOS	48	150.440.039	498.070.705	922.329.826	479.365.522	-69.017	2.050.137.075
MAS DE 20 AÑOS	26	75.169.254	161.474.944	527.798.135	97.358.647	3.318.709	865.119.689
INACTIVOS	139	122.395.627	702.036.952	560.004.484	183.113.551	186.064.671	1.753.615.285
TOTAL	428	612.901.073	2.657.450.140	3.014.302.778	2.247.796.381	656.136.252	9.188.586.624

A continuación se observa el comportamiento del recaudo según el estado de la deuda:

RECAUDOS POR ESTADO



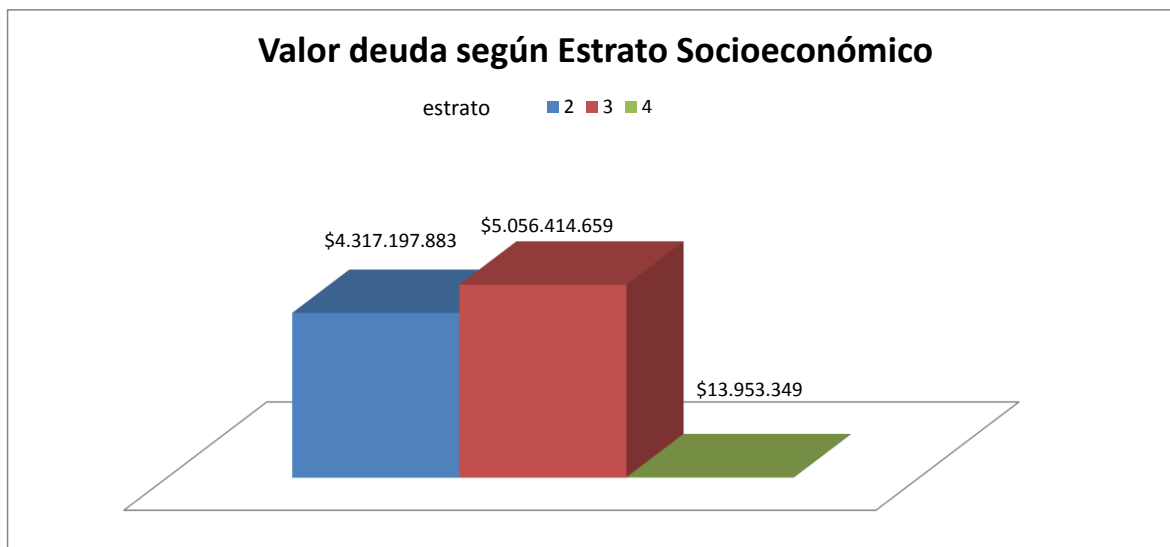
Fuente: Área de Cartera FONCEP.

Lo siguiente ilustra el estado de la cartera por cobrar y el recaudo efectivo entre 2014 y 2015:

	2014			2015		
Meses	Cantida d Crédito s	Cartera Por Cobrar	Total Recaudo	Cantidad Créditos	Cartera Por Cobrar	Total Recaudo
ENERO	506	9.511.690.513	86.662.686	446	9.207.025.146	106.630.647
FEBRERO	501	9.463.862.062	97.261.512	440	9.198.834.859	63.922.164
MARZO	498	9.444.192.645	72.524.114	437	9.154.730.218	96.857.771
ABRIL	493	9.446.463.525	50.596.552	435	9.158.122.248	50.512.386
MAYO	491	9.421.873.357	77.959.942	432	9.169.847.803	35.144.040
JUNIO	484	9.428.835.967	45.885.569	428	9.188.586.624	41.409.700
JULIO	476	9.373.921.019	111.368.915			
AGOSTO	465	9.277.998.817	85.489.767			
SEPTIEMBRE	463	9.277.998.590	52.821.000			
OCTUBRE	459	9.247.616.525	84.430.145			
NOVIEMBRE	457	9.240.734.162	64.134.045			
DICIEMBRE	452	9.254.327.439	45.716.026			
TOTAL			874.850.273			394.477.508

Fuente: Área de Cartera FONCEP.

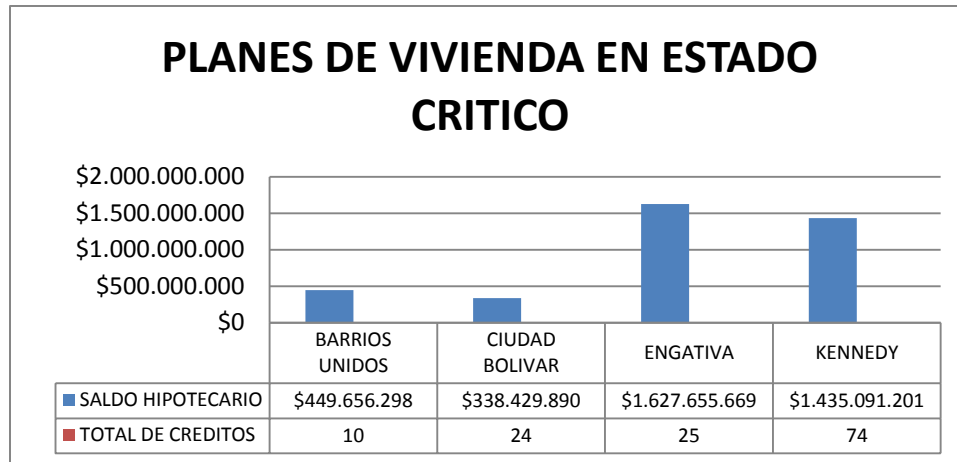
Esta situación de impago afecta diversos estratos socioeconómicos:



Fuente: Área de Cartera FONCEP.

Esto en distintos planes de vivienda:

CARTERA HIPOTECARIA FONCEP



Conclusión

Por lo anterior, la solución a este problema que se propone para el Plan de Desarrollo es decretar un alivio de intereses para los adjudicatarios de planes de vivienda créditos en UVR, cuota inicial y demás modalidades que tenía el FAVIDI y que se encuentren en esta situación, que los intereses que se cobren estén de acuerdo con los mismos establecidos para créditos hipotecarios en el año 2015. Este alivio debe establecer unas estrategias tendientes en primer lugar a recuperar el capital y negociar en términos económicos los intereses corrientes y de mora.

Lo anterior lleva a que se formalice la propiedad de vivienda de los servidores públicos de Bogotá y socialmente al que se le adjudico una casa de le escritura y formalice la misma ahorrando costos, gastos de cobranza para la Entidad.

MATRIZ RESUMEN DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES

A continuación se presenta una matriz resumen con las problemáticas y soluciones identificadas, con el fin de facilitar su lectura:

PROBLEMÁTICA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	SOLUCIÓN DESDE EL PDD
Descenso permanente en el número de pensionados	Ley 100	Futura liquidación de la entidad Las entidades se ven obligadas a atender los pagos pensionales sin que eso haga parte su misionalidad y sin contar el personal especializado para ello. Esto conlleva a un riesgo de aumento fallos judiciales adversos y mayores costos operativos.	Que FONCEP asuma TODAS las obligaciones pensionales del Distrito, Acueducto, Universidad Distrital, Proyectos Especiales, Malla Vial, Empresa de Energía
Descenso permanente en el número de afiliados a cesantías	Competencia del sector privado y la incapacidad por ley de tener nuevos afiliados	El funcionario pierde la oportunidad de un mejor servicio en términos de tiempos de respuesta y seguridad de sus recursos	Que FONCEP asuma las cesantías de TODOS los funcionarios del Distrito que tengan régimen retroactivo y que actualmente están en otros fondos privados y FNA.
Cartera de difícil recaudo de deudores del antiguo FAVIDI	Los intereses ante FAVIDI se acordaron en su momento con un incremento del 10, 20 y hasta el 25%	Dada la situación económica del país, se ha dificultado para los adjudicatarios cumplir con sus obligaciones en los términos anteriormente descritos. Esto ha llevado al FONCEP a costos en razón a los procesos judiciales necesarios para recuperar dicha cartera. Los adjudicatarios no cuentan aún con la titularidad de la propiedad de sus inmuebles a pesar de haberles sido adjudicados hace más de 20 años	Decretar desde el PDD, un Plan de Alivio de Intereses para los adjudicatarios de vivienda de FAVIDI que se encuentren en estas condiciones

FUENTES DE INFORMACIÓN

- FONCEP, Informe alivio de intereses, abril de 2014
- FONCEP, Presentación comité sectorial a diciembre 2014
- FONCEP, Presentación a Concejo de Bogotá, agosto de 2014

MYRIAM ROSA ACOSTA SUÁREZ
Directora General